



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: HÉCTOR ESPITIA ESPITIA Y ABSALÓN ESPITIA
ESPITIA
DEMANDADO: CRISANTO ESPITIA ROBELTO E INDET.
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00206-00

El artículo 295 del C.G.P. preceptúa que las notificaciones de autos y sentencias que no deban hacerse de otra manera se cumplirán por medio de anotación en estados y cuando se cuente con los recursos técnicos los estados se publicarán por mensaje de datos. En ese sentido, se **ORDENA** que, por secretaria, se incluya en el micrositio web del juzgado la providencia de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU­NICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 044, de hoy diecisiete (17) de noviembre de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **305835a5e1afe8167cb79e5ed3fa41d78a2f6dc1af959931fe1aea6c4fed3119**

Documento generado en 16/11/2023 11:11:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>